

Extracto del Pleno del Consell Comarcal del Baix Penedès de 27 de marzo por el que se aprueban las bases y la convocatoria para el otorgamiento de ayudas de carácter individual para la utilización del servicio de comedor escolar (AIM), curso 2026-2027.

Primero. Beneficiarios

Alumnado matriculado en un centro educativo de la comarca del Baix Penedès, sostenido con fondos públicos, en cualquier de los cursos de las enseñanzas de educación infantil de y de enseñanzas obligatorias, durante el curso correspondiente a la convocatoria. Hacer uso del servicio de comedor escolar y no tener el servicio de comedor con carácter preceptivo y, por lo tanto, gratuito.

Segundo. Objeto

Otorgamiento de ayudas individuales de comedor escolar dirigidos a alumnado de enseñanzas obligatorias y de educación infantil escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comarca del Baix Penedès, a los cuales no corresponde la gratuidad del servicio, con valoración de las condiciones económicas, familiares y sociales de los solicitantes, y en función de la disponibilidad económica del Consejo Comarcal para el curso 2026-2027.

Tercero. Bases reguladoras

El Pleno del Consell Comarcal del Baix Penedès de 27 de marzo, ha aprobado las bases de la convocatoria pública, para el otorgamiento de ayudas de carácter individual para la utilización del servicio de comedor escolar (AIM), curso 2026-27, las cuales están publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona, de fecha 10 de abril de 2026, con registro núm. 2026-02867

Cuarto. Cuantía

La concesión de las correspondientes subvenciones queda condicionada a la financiación para el curso 2026-2027, entre el Departamento de Educación y Formación Profesional de la Generalitat de Catalunya y el Consejo Comarcal del Baix Penedès y a la dotación presupuestaria que se especifique, así como a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

En el caso de no recibir la financiación, el Consejo Comarcal enviará toda la documentación recogida al Departamento de Educación y Formación Profesional de la Generalitat de Catalunya. Los criterios establecidos para este curso aseguran la ayuda del 70% o bien del 100%, para aquellas solicitudes que cumplan los requisitos exigidos para cada uno de estos tramos. El Departamento de Educación y Formación Profesional garantiza la dotación al Consejo Comarcal para cubrir estos casos. En este sentido una vez cerradas las fichas de financiación y dado que durante el curso se podrán atender situaciones sobrevenidas, habrá que ir disponiendo de los remanentes (bajas, ausencias,..) que se pueda derivar y atender aquellas solicitudes que vayan entrando. En caso de que sea necesario, mediante la liquidación se reconocerá el incremento de dotación que se derive.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de ayudas de carácter individual para la utilización del servicio de comedor escolar (AIM), curso 2026-2027, se podrán presentar a partir del 20 de abril y quedará abierta todo el curso escolar.

Sexto. Otros datos Sin contenido

El Vendrell (Baix Penedès), 10 de abril de 2026

El secretario, David Fullera i Caballé

